



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 1073 /

PARRAL, 24 Feb 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento Nº 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, por adquisición de repuestos para jeep Toyota rav 4 y Toyota hilux, el día 21 de Febrero del 2012, al siguiente funcionario municipal:

MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Auxiliar, Grado 15º E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) Viático sin Pernoctar, con cargo al Ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

0989
2012



GLADYS VASQUEZ BARRERA
JEFA DE PERSONAL (S)

GVB/ARC/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal